



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de agosto de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **ACEPTAR** la renuncia voluntaria del **Mg. Nelson Bazán Palomo** y dar por concluida al cargo de Docente Contratado en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 08 de la Ley Universitaria N° 30220, establece "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicable..."

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2019-UNTELS, de fecha 14 de mayo de 2019, se aprueba los resultados finales y reconoce a los ganadores del "Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC 2019, (2da Convocatoria) donde figura para la Escuela Profesional de Administración de Empresas el Docente **Mg. Nelson Bazán Palomo**, ganador con la Plaza 01;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 22 de julio de 2019, el **Mg. Nelson Bazán Palomo** presenta su renuncia, por motivos estrictamente personales, al cargo de Docente Contratado, después de ganar la plaza para la Escuela Profesional de Administración de Empresas en el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC 2019, (2da Convocatoria);

Que, mediante Oficio N° 0190-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE de fecha 12 de agosto de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite al coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la renuncia del Docente Contratado **Mg. Nelson Bazán Palomo** de la Escuela Profesional de Administración de Empresas para el Semestre Académico 2019-II;

Que con Oficio N° 611-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 20 de agosto de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico la renuncia del **Mg. Nelson Bazán Palomo**, profesor contratado por la modalidad de DCB1 para la Escuela Profesional de Administración de Empresas;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 148-2019-UNTELS

Que, mediante Proveído N° 624-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 21 de agosto de 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar el Resolutivo correspondiente autorizando la renuncia voluntaria del Profesor contratado **Mg. Nelson Bazán Palomo**, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ganador del Concurso Publico de Méritos para contrato de Docentes DC-2019, (2da Convocatoria);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

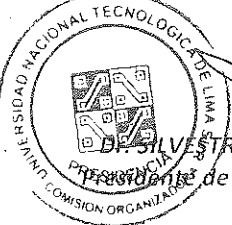
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria del **Mg. Nelson Bazán Palomo** y dar por concluida al cargo de Docente Contratado, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

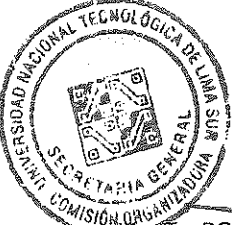
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al **Mg. Nelson Bazán Palomo**, para los fines correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General